



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
16	19	9245

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA
TIPO DE POLIZA: TRADICIONAL

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 10 09 2021	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	N° AGRUPADOR BANCOLOMBIA S.A.	SUCURSAL MEDELLIN CORREDORES				
TOMADOR DIRECCIÓN	BANCOLOMBIA S.A. OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA			NIT TELÉFONO	890.903.938-8 5109000			
ASEGURADO DIRECCIÓN	BANCOLOMBIA S.A. OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA			NIT TELÉFONO	890.903.938-8 5109000			
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	BANCOLOMBIA S.A. OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA			NIT TELÉFONO	890.903.938-8 5109000			
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA LIMITE DE PAGO	MENSUAL	DÍA MES AÑO	A LAS	DÍA MES AÑO	A LAS	365
				01 11 2021	00:00	31 10 2022	23:59	

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8.
Dirección del Riesgo 1 : BOGOTA - CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.
Ramo : TERREMOTO
SubRamo : TERREMOTO
Objeto del Seguro : DE ACUERDO CON EL PROYECTO A REALIZAR

AMPAROS CONTRATADOS VALOR ASEGURADO
TERREMOTO 0.00
Deducible: 2.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA OBRA EXPUESTA AL MOMENTO DEL SINIESTRO MINIMO 2.00 SMLVL

Ramo : TODO RIESGO CONTRATISTA
SubRamo : TODO RIESGO CONTRATISTA
Objeto del Seguro : DE ACUERDO CON EL PROYECTO A REALIZAR

AMPAROS CONTRATADOS VALOR ASEGURADO LIMITE POR EVENTO
COBERTURA TIPO A - BASICO *** 0.00 0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE
AMPARO C - INUNDACION, ENFANGAMIENTO 0.00 0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL COBERTURA E Y F 0.00 0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

FACTURA A NOMBRE DE: BANCOLOMBIA SA
FORMA DE PAGO: CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****.00
PRIMA	\$ *****.00
GASTOS GASTOS DE EMISION	\$ *****.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****.00
AJUSTE AL PESO	\$ *****.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****.00

A CONTINUACIÓN: P-455 ENE/2017

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C. A LOS 10 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

[Firma]

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				51284	Corredor	WILLIS COLOMBIA CORREDORES	100.00



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co
Dirección Calle 12B No. 9-33, oficinas 211 y 312, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 pm y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico: defensoria@consulorodriguezvalero.co Telefonos 337 48 81 - 313 499 80 23

P_XXXXXX

-ORIGINAL - CLIENTE-

USUARIO JRPEREZS



POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.9245

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 1
TOMADOR BANCOLOMBIA S.A. DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT 890.903.938-8 TELÉFONO 5109000
ASEGURADO BANCOLOMBIA S.A. DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT 890.903.938-8 TELÉFONO 5109000
BENEFICIARIO BANCOLOMBIA S.A. DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT 890.903.938-8 TELÉFONO 5109000

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
DEMÁS EVENTOS: Sin Deducible	0	0.00
HURTO CALIFICADO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	0	0.00

SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO
Objeto del Seguro : DE ACUERDO CON EL PROYECTO A REALIZAR

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	0	0.00

BENEFICIARIOS
Nombre Documento
BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8

BIENES ASEGURADOS:
SE AMPARAN BAJO ESTE SEGURO TODOS LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAS, REFORMAS Y REMODELACIONES QUE SEAN FINANCIADOS POR BANCOLOMBIA S.A. SOBRE LOS CUALES SE CONSTITUYA UNA GARANTÍA HIPOTECARIA O CONTRATO DE LEASING. IGUALMENTE, TENDRAN COBERTURA LA MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADOS EN LA OBRA.

VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES:
EL VALOR ASEGURADO DEBE CORRESPONDER AL 100% DEL VALOR DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LA OBRA, EN ADICIÓN A LOS LÍMITES ASEGURADOS DE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, DAÑOS A PERSONAS Y DAÑOS A LOS BIENES. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO CON RELACIÓN DE EQUIPOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CLIENTE.

UBICACIÓN DE LOS BIENES:
LOS BIENES INMUEBLES QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROGRAMA DE SEGUROS PODRAN ESTÁR UBICADOS EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL. EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DIFERENCIA ENTRE LA DIRECCIÓN DESCRITA EN EL REPORTE DE BANCOLOMBIA SA Y LA DIRECCIÓN REAL, O EN CASO DE QUE POR ERROR SE LLEGAREN A RETIRAR DEL REPORTE ALGUNOS RIESGOS AXA COLPATRIA SEGUROS S.A GARANTIZA LA COBERTURA SOBRE EL INTERÉS ASEGURABLE. EN NINGUN MOMENTO EL RIESGO CARECERA DE COBERTURA.

DE LA COBERTURA INDIVIDUAL:

LA COBERTURA DEL SEGURO INICIA CON LA APROBACIÓN DEL CRÉDITO O CONTRATO DE LEASING O CON EL PRIMER DESEMBOLSO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD PREVISTAS EN EL AMPARO AUTOMÁTICO, Y FINALIZA ACORDE CON FECHA DE TERMINACIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA INCLUYENDOCOBERTURA DE PRUEBAS.

PERIODO-PRE-ALMACENAJE: CUATRO (4) SEMANAS (ESTE TIEMPO DEBE ESTAR INCLUIDO EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA)

PERÍODO MÁXIMO PRUEBAS: CUATRO (4) SEMANAS (ESTE TIEMPO DEBE ESTAR INCLUIDO EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA).

PRÓRROGAS:

SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGA AUTOMÁTICAS Y EN EL EVENTO QUE LAS MISMAS SEAN INFERIORES A SEIS (6) MESES, NO TENGRÁ COBRO DE PRIMA.



B6B7E555B6F9F06



POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA POLIZA No. 9245

CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 2
TOMADOR	BANCOLOMBIA S.A.	NIT 890.903.938-8
DIRECCIÓN	OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO 5109000
ASEGURADO	BANCOLOMBIA S.A.	NIT 890.903.938-8
DIRECCIÓN	OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO 5109000
BENEFICIARIO	BANCOLOMBIA S.A.	NIT 890.903.938-8
DIRECCIÓN	OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO 5109000

AMPAROS BASICOS TODO RIESGO

DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- 'IMPERICIA, DESCUIDO Y ACTOS MAL INTENCIONADOS COMETIDOS INDIVIDUALMENTE POR EMPLEADOS DEL ASEGURADO,
- 'HURTO CALIFICADO: DEFINIDO COMO EL APODERAMIENTO ILEGITIMO POR TERCERAS PERSONAS POR MEDIOS VIOLENTOS O UTILIZANDO LA FUERZA, EJERCIDOS PARA PENETRAR AL PREDIO QUE CONTIENE DICHOS BIENES, DE TAL FORMA QUE QUEDEN HUELLAS VISIBLES EN EL LUGAR DE ENTRADA O SALIDA DE DICHAS PERSONAS, O SOBRE EL ASEGURADO, SIEMPRE QUE CON DICHO PROPÓSITO SE PONGA EN PELIGRO INMINENTE LA INTEGRIDAD PERSONAL O LE SUMINISTREN POR CUALQUIER MEDIO ALGUNA SUSTANCIA QUE LOS COLOQUE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN EXCEPTO CUANDO TALES DAÑOS
- 'RAYO
- 'INCENDIO Y EXPLOSIÓN, EXCEPTO SI SE GENERA POR UN ACTO MAL INTENCIONADO DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS.
- 'CORTO CIRCUITO Y ARCO VOLTAICO, ASÍ COMO LA ACCIÓN DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA.
- 'CAÍDA DE AERONAVES O PARTES DE ELLAS
- 'LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN POR CUALQUIER CAUSA NO EXCLUIDA EXPRESAMENTE POR EL ASEGURADOR INCLUYENDO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS OCURRIDAS POR DESVIACIONES DE CRONOGRAMA; SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

AMPAROS ADICIONALES

- TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y TSUNAMI. AL CIENTO POR CIENTO (100%)
- ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO. AL CIENTO POR CIENTO (100%).
- CICLÓN, HURACÁN, TIFÓN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA DE NIVEL DE AGUAS, ENLODAMIENTO, HUNDIMIENTO, O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS. AL CIENTO POR CIENTO (100%).
- INUNDACIÓN Y RIESGOS GEOTÉCNICOS. AL CIENTO POR CIENTO (100%).
- MANTENIMIENTO SIMPLE. CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR ASEGURADO, CON UN PERIODO DE MANTENIMIENTO DE DOS (2) MESES.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DAÑOS MATERIALES (E) Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DAÑOS PERSONALES (F). LÍMITE DEL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DE LA OBRA (COSTOS DIRECTOS). ESTE VALOR DEBE INCLUIRSE EN EL VALOR ASEGURADO. PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DAÑOS PERSONALES (E) SE INCLUYEN LOS PERJUICIOS MORALES OCASIONADAS POR LESIONES Y/O MUERTE A PERSONAS CUBIERTO POR LA PÓLIZA Y DEBIDAMENTE ACREDITADOS.
- GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO Y TRABAJO EN DÍAS FERIADOS. SUBLIMITADO AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO POR EVENTO/VIGENCIA. APLICA EL DEDUCIBLE DEL AMPARO AFECTADO.
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS. SUBLÍMITE DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR ASEGURADO POR EVENTO/VIGENCIA. APLICA EL DEDUCIBLE DEL AMPARO AFECTADO.
- AMPARO DE PROPIEDAD EXISTENTE O PROPIEDADES QUE QUEDAN BAJO EL CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA DEL ASEGURADO. SE EXTIENDE LA COBERTURA BÁSICA DEL PRESENTE SEGURO A AMPARAR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN PROPIEDAD EXISTENTE DEL ASEGURADO O EN PROPIEDAD QUE QUEDA BAJO EL CUIDADO, LA CUSTODIA Y SUPERVISIÓN DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES SEAN CAUSADOS POR O RESULTEN DE LA CONSTRUCCIÓN O DEL MONTAJE DE LA OBRA UBICADA EN EL PREDIO AMPARADO POR LA COBERTURA BÁSICA. LÍMITE DE TREINTA POR CIENTO (30%) SOBRE EL LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
- AMPARO DE PROPIEDADES ADYACENTES. SE EXTIENDE LAS COBERTURAS "E" Y "F" DEL PRESENTE SEGURO A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVA DE DAÑOS ACCIDENTALES EN PROPIEDADES DE TERCEROS ADYACENTES AL PREDIO DE LA OBRA, QUE OCURRAN EN CONEXIÓN CON LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ASEGURADOS, A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES O CIMENTACIONES. LÍMITE DE TREINTA POR CIENTO (30%) SOBRE EL LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
- ACTOS DE AUTORIDAD. CUBRE LOS DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS, CAUSADOS DIRECTAMENTE POR LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, A FIN DE AMINORAR O EVITAR LA PROPAGACIÓN Y LAS CONSECUENCIAS DE LA ASONADA, EL MOTÍN, LA CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y LA HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO, SEGÚN LAS DEFINICIONES ANTERIORES.

AMPARO AUTOMATICO

POR AMPARO AUTOMÁTICO SE ENTIENDE LA COBERTURA EN LA PÓLIZA SIN NECESIDAD DE INSPECCIONAR Y SIN VALIDACIÓN PREVIA POR PARTE DE AXA COLPATRIA.

AMPARO AUTOMÁTICO BAJO LAS CONDICIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO, CUANDO SE TRATE DE BIENES QUE CORRESPONDAN A:

- CASAS, EDIFICIOS, FINCAS, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, LOCALES, YA SEAN CONSTRUCCIONES NUEVAS, AMPLIACIONES O REMODELACIONES. OBRAS QUE TENGAN UN PORCENTAJE DE AVANCE IGUAL O INFERIOR AL 60%, CON RESPECTO AL VALOR DE LA INVERSIÓN.
- VALOR MÁXIMO DE TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) POR PROYECTO (COSTOS DIRECTOS DE LA OBRA). SIN CONSIDERAR COBERTURAS ADICIONALES QUE SUMAN AL VALOR ASEGURADO.
- DE ESTA MANERA, PORCENTAJES ENTRE EL 61% Y EL 79%, DEBEN SEGUIR SIENDO OBJETO DE ANÁLISIS CASO A CASO POR PARTE DE AXA COLPATRIA
- SE DEBA ADJUNTAR CARTA DE NO SINIESTRO EMITIDA POR EL CLIENTE.
- EL ANÁLISIS SE HARÁ RIESGO A RIESGO. (UNO A UNO) Y LA ASEGURADORA DETERMINARÁ PARA CADA RIESGO LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE COBERTURA Y DEDUCIBLES.
- LA ASEGURADORA PODRÁ REALIZAR INSPECCIÓN DEL RIESGO SI LO REQUIERE
- DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DEL RIESGO, LA ASEGURADORA PODRÁ NO OTORGAR CONDICIONES DE COBERTURA





POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA POLIZA No. 9245

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 3
TOMADOR BANCOLOMBIA S.A. DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT 890.903.938-8 TELÉFONO 5109000
ASEGURADO BANCOLOMBIA S.A. DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT 890.903.938-8 TELÉFONO 5109000
BENEFICIARIO BANCOLOMBIA S.A. DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT 890.903.938-8 TELÉFONO 5109000

PARA LOS RIESGOS QUE NO ESTAN INCLUIDOS DENTRO DEL AMPARO AUTOMÁTICO, SE EVALUARÁ CON AXA COLPATRIA SE DEBE COORDINAR INSPECCIÓN DEL RIESGO, PARA LO CUAL BANCOLOMBIA REMITIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE DEL CLIENTE
- IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE
- DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE RIESGO
- VALOR COSTOS DIRECTOS
- PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA

EVENTUALMENTE SE PODRÁ REMITIR INFORME TÉCNICO CON ESTA INFORMACIÓN. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. ANALIZARÁ EL RIESGO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTA POR PARTE DE AXA COLPATRIA EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS, SE CONSIDERA AMPARADO E INCLUIDO EL INMUEBLE EN LAS MISMAS CONDICIONES CONTRATADAS DE ESTE SEGURO.

DEDUCIBLES

AMPARO BÁSICO:

DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL SINIESTRO, MÍNIMO DOS (2) SMLMV, A LA FECHA DEL SINIESTRO.

HURTO CALIFICADO:

DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL SINIESTRO, MÍNIMO DOS (2) SMLMV, A LA FECHA DEL SINIESTRO.

ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO:

DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL SINIESTRO, MÍNIMO DOS (2) SMLMV, A LA FECHA DEL SINIESTRO.

TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y TSUNAMI:

DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR DE LA OBRA EXPUESTA AL MOMENTO DEL SINIESTRO, MÍNIMO DOS (2) SMLMV A LA FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DAÑOS MATERIALES (E) Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DAÑOS PERSONALES (F):

DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL SINIESTRO, MÍNIMO DOS (2) SMLMV, A LA FECHA DEL SINIESTRO.

MANTENIMIENTO SIMPLE:

DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL SINIESTRO, MÍNIMO DOS (2) SMLMV, A LA FECHA DEL SINIESTRO.

PROPIEDADES ADYACENTES:

DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL SINIESTRO, MÍNIMO TRES (3) SMLMV, A LA FECHA DEL SINIESTRO.

DEMÁS EVENTOS:

SIN DEDUCIBLE.

COSTO DEL SEGURO

1.9920% (POR MIL) ANUAL INCLUIDO IVA O LO QUE ES IGUAL 1.6739% (POR MIL) ANUAL SIN IVA

NOTA: SERÁ UNA TASA ÚNICA PARA TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO

PARA EFECTOS DE CÁLCULO DE LA PRIMA SE TENDRÁ EN CUENTA LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PRIMA = (TASA * VALOR ASEGURADO) + IVA$$

NO PODRÁ ESTABLECERSE COBRO DE PRIMA MÍNIMA POR RIESGO, NI RECARGO POR PAGO FRACCIONADO O ALGÚN OTRO MOTIVO.

FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

LA FACTURACIÓN SE HARÁ EN UN SOLO COBRO POR EL VALOR TOTAL DE LAS PRIMAS RECAUDADAS PARA TODA LA VIGENCIA DE CADA RIESGO, ACLARANDO QUE SE REALIZARÁN REPORTES Y FACTURACIÓN AL CORTE DEL MES SIGUIENTE AL DESEMBOLSO.

APLICACIÓN DE INFRA SEGURO:

NO HABRÁ APLICACIÓN DE INFRA SEGURO.

REPOSICIÓN O REEMPLAZO:

AXA COLPATRIA ACEPTA QUE EL PAGO DEL SINIESTRO SE REALIZARÁ SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN, ES DECIR, VALOR A NUEVO SIN APLICACIÓN DE DEMÉRITO O DEPRECIACIÓN POR USO O VALOR COMERCIAL O CUALQUIER OTRO DISTINTO.

CLÁUSULA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE AVISO DE SINIESTRO:

NO OBSTANTE, LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO O BENEFICIARIO DEBE DAR NOTICIA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO A LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER.





POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA POLIZA No. 9245

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 4
TOMADOR BANCOLOMBIA S.A. DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT 890.903.938-8 TELÉFONO 5109000
ASEGURADO BANCOLOMBIA S.A. DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT 890.903.938-8 TELÉFONO 5109000
BENEFICIARIO BANCOLOMBIA S.A. DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT 890.903.938-8 TELÉFONO 5109000

ANTICIPO DE INDEMNIZACIONES:

EN EL EVENTO QUE BANCOLOMBIA S.A. O SU CLIENTE TEMPORALMENTE NO PUEDAN CUMPLIR CON EL APORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA AXA COLPATRIA PARA LA DEFINICIÓN Y PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PERO QUE DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUMINISTRADOS SE PUEDA CONCLUIR DETERMINANTEMENTE QUE EL EVENTO QUE LA CAUSÓ SE ENCUENTRA AMPARADO Y SE PUEDA ESTABLECER CLARAMENTE EL MONTO PROBABLE DE LA INDEMNIZACIÓN, LA ASEGURADORA

ADJUDICATARIA, PAGARÁ A TÍTULO DE ANTICIPO EL VALOR CORRESPONDIENTE AL SETENTA (70%) DE LA INDEMNIZACIÓN Y DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE BANCOLOMBIA

S.A. LE FORMULE LA SOLICITUD. ESTA CONDICIÓN DE ANTICIPO DE INDEMNIZACIONES NO APLICA PARA PÉRDIDAS QUE SUPEREN LAS CONDICIONES DE AMPARO AUTOMÁTICO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE PROPUESTA. EL TREINTA POR CIENTO (30%) RESTANTE SE INDEMNIZARÁ DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS POR LA LEY.

CLÁUSULA DE ARBITRAMIENTO:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO:

SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL. ESTE RESTABLECIMIENTO NO APLICA PARA EL AMPARO HMACC, AMIT Y TERRORISMO.

CLÁUSULA DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO:

AXA COLPATRIA DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS Y LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

CLÁUSULA DE TERMINACIÓN Y REVOCACIÓN UNILATERAL:

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NO PODRÁ REVOCAR NINGUNA DE LAS PÓLIZAS QUE RESULTEN DE ESTA LICITACIÓN, NI CERTIFICADOS INDIVIDUALES DE LOS DEUDORES DE BANCOLOMBIA S.A EXCEPTUANDO LOS AMPAROS HMACC-AMIT Y TERRORISMO (HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL- ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS) LOS CUALES TENDRÁN UN AVISO DE MÍNIMO DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA REGULACIÓN VIGENTE.

REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES:

NOTIFICACIÓN DEL SINIESTRO:

EL PROCESO DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES INICIA EN EL MOMENTO EN QUE EL CLIENTE DIRECTAMENTE O BANCOLOMBIA S.A NOTIFIQUEN LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO POR CUALQUIER MEDIO A AXA COLPATRIA.

PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE UN AVISO DE SINIESTRO, ÉSTE DEBE TENER CLARIDAD SOBRE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DE OCURRENCIA DEL DAÑO O PÉRDIDA
- NOMBRE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ASEGURADO
- NUMERO DE CRÉDITO HIPOTECARIO O CONTRATO LEASING
- DATOS DE CONTACTO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN, SI APLICA.
- PÉRDIDA ESTIMADA (VALOR TENTATIVO) Y DATOS DE CONTACTO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN, SI APLICA.

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO CORRESPONDE AL ASEGURADO ACREDITAR EL SINIESTRO Y SU CUANTÍA, SI FUEBE EL CASO. SIN EMBARGO, PARA UN TRÁMITE MÁS EXPEDITO DE LA RECLAMACIÓN Y SU FORMALIZACIÓN, SE SUGIERE ACOMPAÑAR LA MISMA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

PARA TODOS LOS AMPAROS:

- CARTA DE RECLAMACIÓN A LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA INDICANDO CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS
- INFORME TÉCNICO DE BANCOLOMBIA S.A. QUE CONTENGA PRESUPUESTO DETALLADO Y CRONOGRAMA DE OBRA. PARA PROPIEDADES ADYACENTES SE DEBERÁ CONTAR LAS ACTAS DE VECINDAD.

PARA PÉRDIDAS POR EL AMPARO BÁSICO:

- INFORME DE AUTORIDAD QUE ATENDIÓ EL EVENTO, SI APLICA.
- INFORME TÉCNICO EMITIDO POR UN PROFESIONAL IDÓNEO, INDICANDO LAS CAUSAS QUE ORIGINAN LOS INVENTARIOS DE LOS ELEMENTOS AFECTADOS.
- CUANTIFICACIÓN DE LOS DAÑOS MATERIALES EN LA OBRA CON SU RESPECTIVA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

PARA PÉRDIDAS POR HURTO CALIFICADO:

- COPIA DE LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD PERTINENTE.
- INFORME DE LOS HECHOS REALIZADO POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA OBRA.
- VALOR DE REPOSICIÓN DE ARTÍCULOS HURTADOS IGUALES O LOS MÁS SIMILARES QUE SE ENCUENTREN EN EL MERCADO

PARA PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

- CARTA DE RECLAMACIÓN DEL TERCERO AFECTADO
- COTIZACIÓN O FACTURAS DE REPARACIÓN DEL BIEN AFECTADO
- EN CASO DE GASTOS MÉDICOS O LESIONES PERSONALES, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LA ATENCIÓN MÉDICA Y GASTOS ADICIONALES, INCLUYENDO LA HISTORIA CLÍNICA Y FACTURAS ORIGINALES.

EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN:

- INFORME TÉCNICO QUE DETERMINE LAS CAUSAS DEL DAÑO Y SU REPARACIÓN
- COTIZACIÓN DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LA PARTE AFECTADA
- VALOR DE REPOSICIÓN DE UN EQUIPO IGUAL AL AFECTADO O EL MÁS SIMILAR QUE SE ENCUENTRE EN EL MERCADO, BITÁCORA SOBRE EL MANTENIMIENTO QUE SE EFECTÚA NORMALMENTE AL EQUIPO AFECTADO, HORAS DE TRABAJO DEL EQUIPO AVERIADO.





POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA POLIZA No. 9245

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 5
TOMADOR BANCOLOMBIA S.A. DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT 890.903.938-8 TELÉFONO 5109000
ASEGURADO BANCOLOMBIA S.A. DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT 890.903.938-8 TELÉFONO 5109000
BENEFICIARIO BANCOLOMBIA S.A. DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL, MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT 890.903.938-8 TELÉFONO 5109000

SE REITERA QUE LA DOCUMENTACIÓN LISTADA ES UNA SUGERENCIA Y NO UNA OBLIGACIÓN PARA EL ASEGURADO, QUIEN TIENE LIBERTAD SOBRE LOS MEDIOS PROBATORIOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO AMPARADO, SALVO QUE LEGALMENTE SE ENCUENTRE PREVISTA UNA FORMALIDAD PROBATORIA DETERMINADA; POR LO TANTO SI EL ASEGURADO DEMOSTRASE POR OTROS MEDIOS A LOS AQUÍ SUGERIDOS LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTÍA, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NO PODRÁ RECHAZAR LA RECLAMACIÓN SI LA ÚNICA CAUSAL FUERE LA FALTA DE UNO DE LOS DOCUMENTOS.

INTERMEDIARIO: WILLIS TOWERS WATSON

EXCLUSIONES UNICAS APLICABLES DE LA PÓLIZA
LAS EXCLUSIONES QUE APLICARAN A LA PRESENTE PÓLIZA SON LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES

FORMA: 01/01/2017-1306-P-12-P455 ENERO 2017, SALVO LAS QUE ESTÁN CUBIERTAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE HACEN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

GARANTIAS DE LA POLIZA.
LAS GARANTÍAS QUE APLICARAN A LA PRESENTE PÓLIZA SON LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES
FORMA: 01/01/2017-1306-P-12-P455 ENERO 2017., OPERAN PARA LOS RIESGOS QUE SE HAYAN PACTADO PREVIAMENTE CON EL ASEGURADO MEDIANTE ANEXO.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SON LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE APLICAN EN LA POLIZA DE TODO RIESGO EN CONTRUCCIÓN DEL PROCESO LICITATORIO "LICITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ASEGURADORA PARA SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL" PARA BANCOLOMBIA S.A. 890.903.938-8, LAS CUALES PREVALECERAN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CLAUSULADO APLICABLE: 01/01/2017-1306-P-12-P455 ENERO 2017.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.



B6B7E555B6F9F06



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
16	19	9245

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL: \$**0.00
 VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA: \$**0.00
 FORMA DE PAGO CONVENIDA: CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTERMEDIARIOS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO

\$*****0.00

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C

EN SEPTIEMBRE 10

DE 2021

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

EL ASEGURADO



86B7E555B6F9F06

CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica

servicioalcliente@axacolpatria.co

Dirección Calle 12 B No. 9-33, oficinas 211 y 312, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 pm y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consulorodriguezvalero.co Telefonos 337 48 81 - 313 499 80 23